

# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**4289** *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión del puesto de Director del Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife.*

Mediante el Decreto 198/2002, de 20 de diciembre, se creó el Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife y se establece la relación de puestos de trabajo del mismo.

Desde el pasado día 25 de enero de 2003, fecha de entrada en vigor del Decreto anterior, quedaron integrados en el Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife los médicos forenses que en dicha fecha se encontraban destinados en las Agrupaciones de Forensías del ámbito territorial del Instituto.

Entre los órganos directivos del Instituto, el Director ocupa una posición relevante, correspondiéndole ostentar la representación del Instituto, la formulación del plan anual de actuación, la distribución y coordinación de los trabajos que hayan de realizarse, la elaboración y presentación a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual, entre otras funciones.

Por tanto, la provisión del citado puesto se estima prioritaria para la efectiva puesta en marcha del referido Instituto de Medicina Legal.

El artículo 26 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, establece que los puestos de Directores de Institutos de Medicina Legal se proveerán mediante convocatorias públicas de libre designación.

La disposición transitoria tercera del Decreto 198/2002, de 20 de diciembre, señala que en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor del mismo, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia efectuará la convocatoria pública de libre designación del cargo de Director del Instituto de Medicina Legal entre los médicos forenses integrados en el mismo.

En su virtud, resuelvo convocar, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Director del Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife, dependiente de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de acuerdo con las bases que se insertan a continuación:

**Primera.**—Las características y requisitos para el desempeño del puesto de trabajo a proveer, son los que figuran relacionados en el anexo I de esta Resolución.

**Segunda.**—Podrán participar los funcionarios de carrera del Cuerpo de Médicos Forenses, integrados en el Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Decreto 198/2002, que reúnan los requisitos y condiciones que para el desempeño del puesto de Director se exigen en la vigente relación de puestos de trabajo del citado Instituto de Medicina Legal, y que se especifican en el anexo I.

**Tercera.**—Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, habrán de presentarse dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación simultánea de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Canarias». En el supuesto de que dicha simultaneidad no fuera posible, los plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de Canarias»).

Las solicitudes se dirigirán a esta Dirección General y deberán presentarse en el Registro de este centro directivo, en las oficinas localizadas en la avenida José Manuel Guimerá, 8, edificio de Usos Múltiples II, 1.ª planta, de Santa Cruz de Tenerife, o en la calle Buenos Aires, número 26, de Las Palmas de Gran Canaria.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Cuarta.**—Además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo a que pertenecen, el grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

**Quinta.**—La Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

**Sexta.**—La presente convocatoria se resolverá dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, por Orden del Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, que se publicará en el «Boletín Oficial de Canarias», pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

**Séptima.**—Se declarará, por el Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, desierta la convocatoria cuando no concurra ningún funcionario o cuando quienes concurran no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se podrá entender desestimado y se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de aquel en que se produjo el acto presunto desestimatorio del recurso.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de febrero de 2003.—El Director general, Salvador Iglesias Machado.

## ANEXO I

Centro directivo: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia. Unidad: Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife.

Número del puesto: 0818ML0001. Denominación del puesto: Director. Funciones: Las que le atribuye el Decreto de creación y las propias del Cuerpo. Complemento destino: 1.648,42 euros. Vínculo: Funcionario de carrera. Administración de procedencia: Administración de Justicia. Grupo: A. Adscripción Cuerpo/Escala: Médicos Forenses. Méritos preferentes: Especialidad de Medicina Legal. Dedicación: Exclusiva. Localización: Santa Cruz de Tenerife.

## ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos ....., nombre ....., DNI número ....., fecha de nacimiento ....., Cuerpo a que pertenece ....., grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo ....., con domicilio particular en calle ....., número ....., localidad ....., provincia ....., teléfono ....., puesto de trabajo actual .....

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza número RPT

0818ML0001, denominada Director del Instituto de Medicina Legal de Santa Cruz de Tenerife, anunciada por Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de ..... de febrero de 2003 («Boletín Oficial del Estado»/«Boletín Oficial de Canarias» número .....).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria.)

..... a ..... de ..... de 2003.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**4290** RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2003, del Ayuntamiento de Tona (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 9 de fecha 10 de enero de 2003, se publicaron las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión de una plaza de personal funcionario, incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento. Por ello se hace pública la convocatoria siguiente:

Una plaza de subescala servicios especiales, de la Escala de Administración Especial, clase Policía Local, categoría Agente. Procedimiento de selección: Concurso-oposición. Turno: Libre.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la última publicación del correspondiente anuncio de convocatoria, la cual tendrá lugar en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Los sucesivos anuncios referidos a esta plaza se publicarán en el tablón de anuncios de la Corporación y, cuando sea preceptivo, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y/o en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Tona, 27 de enero de 2003.—El Alcalde, Josep Picó i Puig.

**4291** RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2003, del Ayuntamiento de Sant Just Desvern (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

De conformidad con el Decreto de Alcaldía se anuncia la convocatoria para la provisión definitiva de un puesto de trabajo de agente de la Policía Local mediante el sistema de concurso de méritos-movilidad horizontal, de Administración Especial, servicios especiales.

El plazo de presentación de instancias finalizará el vigésimo día natural posterior al siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases se han publicado en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» (DOGC número 3813, de fecha 3 de febrero de 2003), en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» (BOP número 28, de fecha 1 de febrero de 2003) y en el tablón de edictos de la Corporación.

San Just Desvern, 5 de febrero de 2003.—El Alcalde, Ramón López i Lozano.

**4292** RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2003, del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Conserje.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 30, de fecha 6 de febrero de 2003, aparecen íntegramente publicadas

las bases específicas de la convocatoria para la provisión de una plaza de Conserje, en turno libre, de la Escala de Administración General, de la subescala Subalterna, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referidos a esta convocatoria se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Puerto Lumbreras, 14 de febrero de 2003.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

## UNIVERSIDADES

**4293** RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2003, de la Universidad Pública de Navarra, referente a la convocatoria para proveer siete plazas de la Escala Subalterna.

En el «Boletín Oficial de Navarra» número 18, de fecha 10 de febrero de 2003, se ha publicado anuncio relativo a la convocatoria pública para la provisión de siete plazas de la Escala Subalterna de la Universidad Pública de Navarra.

El sistema de selección de la plaza es el de concurso-oposición.

Las bases íntegras de esta convocatoria aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de Navarra» número 18, de 10 de febrero de 2003.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la provisión de estas plazas se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de Navarra».

Pamplona, 10 de febrero de 2003.—El Rector, Antonio Pérez Prados.

**4294** RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se anulan los resultados de carácter parcial del sorteo número 48.572, número de concurso 32.57/TEU120, de Profesores titulares de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Física Aplicada», convocado por la Universidad de Burgos, celebrado el día 9 de octubre de 2002.

Por Resolución de 15 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 26), de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, se anunció la celebración de sorteos para la designación de Vocales de las Comisiones juzgadoras de los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios para el día 9 de octubre de 2002.

En el anexo de dicha Resolución figuraba incluido el concurso número 32.57/TEU120, número de sorteo 48.572, de Profesores titulares de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Física Aplicada», convocado por Resolución de la Universidad de Burgos, de 13 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

La Universidad convocante del concurso, con posterioridad a la celebración del sorteo, remite escrito de 31 de enero de 2003 a esta Secretaría General, adjuntando Resolución rectoral de la misma fecha, exponiendo en la misma las causas, así como la aceptación de las renunciaciones de los Vocales titulares segundo y tercero y del Vocal suplente segundo para formar parte de la Comisión juzgadora del concurso reseñado, y señalando, asimismo, que en aplicación de lo establecido en el artículo 6.12.b) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, quedaría únicamente sustituido el Vocal titular segundo por el Vocal suplente tercero, solicitando, por tanto, se proceda a un nuevo sorteo, de carácter parcial, es decir, sólo en lo referente al Vocal titular tercero.